



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), dieciocho (18) de junio dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento la prueba documental allegada.

Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2017 00251 00
Demandante : ISAGEN S.A E.SP.
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que en el expediente de la referencia obra a folios 189-193 la prueba documental que fue decretada en audiencia inicial del 07 de mayo de 2019 (fls. 165-170) por lo tanto, el Despacho ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público las pruebas arribadas para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Lo anterior en virtud del principio de celeridad procesal.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público la prueba arribada para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 080, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veinte (20) de junio de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría